



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA
A VICTOR H. ARELLANO ARAVENA DISEÑO Y
PUBLICIDAD GRÁFICA E.I.R.L**

DECRETO ALCALDICIO N° 4980

Chillán Viejo, 25 AGO 2021

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.

5.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 7.578 del 03 de agosto de 2021, para Empresa de publicidad.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	VICTOR H. ARELLANO ARAVENA DISEÑO Y PUBLICIDAD GRÁFICA E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	76.546.138-1	
Representante Legal:	Victor Arellano Aravena	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 2.811, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2.811, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Diseño y publicidad gráfica, soportes visuales, letreros, impresos.	



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	27-09-2015 Nº 743001
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.026.545.-
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe Nº 73 de fecha 05-08-2021. Es factible admitir para patente Definitiva.
Informe calificación Seremi Salud:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/PMV/NMV/MRR.-
Distribución.

- Sres. Víctor H. Arellano Aravena Diseño y publicidad gráfica E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



23 AGO 2021